

GUÍA DOCENTE

Derecho Eclesiástico del Estado

GRADO EN DERECHO
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Curso Académico 2019-2020
Primer Curso - Segundo cuatrimestre

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura:	Derecho Eclesiástico del Estado
Código:	400005
Titulación:	Grado en Derecho
Departamento y Área de conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Derecho Eclesiástico del Estado
Carácter de la asignatura:	Obligatorio (Formación Básica)
Créditos ECTS:	6 Créditos
Curso/Cuatrimestre:	Primer Curso / Segundo cuatrimestre
Profesorado:	Miguel Rodríguez Blanco Isabel Cano Ruiz José Luis Chapado Martín
Tutorías/Horario de tutorías:	Se podrán concertar tutorías individuales con el profesor respectivo previa solicitud en clase o por correo electrónico: miguel.rodriguez@uah.es isabel.cano@uah.es jluis.chapado@uah.es
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” está destinada a los estudiantes del primer curso del Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá, que está diseñado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El Grado en Derecho se ajusta a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y se desarrolla siguiendo una metodología basada en la enseñanza por competencias y centrada en el alumno.

La finalidad primordial de esta asignatura es poner de manifiesto la importancia que para la formación del futuro jurista tiene el descubrir y profundizar en las implicaciones que el hecho religioso, tanto en su vertiente individual como en su vertiente colectiva, tiene en la sociedad y, en particular, en los ordenamientos jurídicos de la Unión Europea. En toda sociedad que asume como principios rectores el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la dignidad del ser humano, tiene una especial importancia el reconocimiento y tutela del derecho de libertad religiosa y la actitud de los poderes públicos ante las manifestaciones de religiosidad que están presentes en el entramado social.

La libertad religiosa es un derecho de la persona que se encuentra reconocido en todos los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos. Esta libertad se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo concreto ejercicio produce, con frecuencia, situaciones de conflicto. Esta conflictividad, que durante siglos fue causa de enfrentamiento entre los pueblos europeos, parecía superada, pero se ha visto acrecentada en los últimos años como consecuencia del incremento de la inmigración y del creciente pluralismo religioso de las sociedades europeas. Para una adecuada gestión de la diversidad religiosa es imprescindible conocer los principios y las reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

Es recomendable que los estudiantes que vayan a cursar esta asignatura posean unas mínimas capacidades y habilidades, tales como:

- Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para utilizar fuentes jurídicas, básicamente legales y jurisprudenciales.
- Dominio de las técnicas informáticas.
- Capacidad para comprender textos jurídicos y reflexionar sobre los mismos.

1. OVERVIEW

Law and Religion is a basic course worth 6 ECTS credits, included in the second semester, first year, of the Law Degree.

The main objective of this course is to study the Spanish secular law about religion. The basic aspects of this subject are models of religion-state relations, protection of religious freedom, antidiscrimination norms, legal status of religious denominations, religious marriages and conscientious objection.

2. COMPETENCIAS

Competencias generales:

- a. Capacidad de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general.
- b. Capacidad de lectura comprensiva: identificar situaciones en conflicto.
- c. Capacidad de razonamiento crítico: capacidad de organización y de gestión crítica del conocimiento, a través de la producción de ideas propias que partan del reconocimiento de sus conocimientos y de la capacidad de escucha y receptividad y que no representen la mera repetición, sino que pueda observarse su interpretación e incorporación en los conocimientos personales.
- d. Capacidad de expresión oral y escrita: capacidad de comunicar información, ideas, problemas y soluciones, contribuyendo al debate y a la búsqueda de respuestas personales y creativas.
- e. Aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.
- f. Habilidades de trabajo en equipo.
- g. Compromiso con el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos.

Competencias especiales:

- a. Descubrir las implicaciones que el hecho religioso, sobre todo en su vertiente institucionalizada, tiene en la sociedad.
- b. Evaluar los diferentes sistemas de relación entre los poderes públicos y los grupos religiosos, en orden a comprobar el grado de tutela de la libertad religiosa en cada uno de ellos.
- c. Identificar los sujetos individuales y colectivos del derecho de libertad religiosa y, respecto de estos últimos, establecer su posición actual dentro del Estado.
- d. Conocer la protección legal de la dimensión individual y colectiva de la libertad religiosa y el estatus legal de las confesiones religiosas en la legislación española.
- e. Extraer y determinar, de las distintas situaciones y conflictos que surgen en nuestra sociedad y de los abusos de nuestro ordenamiento, el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa y el contenido de la dimensión interna y externa de este derecho.
- f. Capacidad para analizar normativa y resoluciones judiciales. Adquirir habilidades en análisis, interpretación, razonamiento, lógica y argumentación legal, trabajando con normas, sentencias y principios legales.
- g. Desarrollar las competencias informacionales, lo que implica conocer, evaluar críticamente y saber utilizar las fuentes de información jurídica, para obtener, seleccionar y organizar la información científica y doctrinal más adecuada y hacerlo de forma ética.

Competencias transversales:

- a. Uso de la plataforma de aprendizaje y formación digital de la Universidad de Alcalá (Aula Virtual/Blackboard).

3. CONTENIDO DEL CURSO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Módulos	Clases	Contenido
Módulo introductorio: Derecho Eclesiástico del Estado	2 sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • 1 tema
Módulo I: Sistema de relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas	8 sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • 3 temas • 1 prueba tipo test
Módulo II: El derecho de libertad religiosa	12 sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • 5 temas • 1 prueba tipo test • 1 práctica individual
Módulo III: Posición jurídica, régimen patrimonial y económico de las confesiones religiosas	6 sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • 3 temas • 1 prueba tipo test

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales: 150

Número de horas lectivas: 60	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas presenciales: 45 • Número de horas de trabajo guiado: 15
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 90	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de estudio autónomo: 60 • Número de horas de elaboración de actividades de aprendizaje y resolución de casos prácticos: 30

Estrategias metodológicas

Clases presenciales: Aprendizaje activo y crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas • Realización de actividades de aprendizaje • Análisis y debate de un caso práctico
Tutorías: Trabajo guiado	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías grupales • Tutorías individualizadas
Examen: Afianzamiento del conocimiento y aplicación práctica del mismo	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas tipo test evaluables: final de cada tema o módulo • Examen final de 5 preguntas basadas en un caso práctico

Contenidos y actividades

MODULOS DE CONTENIDOS	ESTRATEGIA Y ACTIVIDAD
<p>Módulo Introductorio Derecho Eclesiástico del Estado (2 sesiones) Tema 1 El Derecho Eclesiástico del Estado en Europa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con el tema. 2. Presentar el tema introductorio y relacionarlo con cuestiones actuales.
<p>Módulo I Sistema de relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas (8 sesiones) Tema 2 Sistema de fuentes Tema 3 Pactos entre los poderes públicos y las confesiones religiosas Tema 4 Principios informadores del Derecho Eclesiástico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas del módulo. 2. Presentar el tema y debatir sobre él: lectura previa por parte de los estudiantes, clases expositivas y análisis de documentos relacionados con el sistema de relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. 3. Debatir, transformar y construir conocimiento. 4. Afianzar el conocimiento: actividades de aprendizaje evaluables. 5. Realización prueba tipo test.
<p>Módulo II El derecho de libertad religiosa (12 sesiones) Tema 5 Derecho fundamental de libertad religiosa Tema 6 No discriminación por razón de religión Tema 7 Objeción de conciencia Tema 8 Enseñanza Tema 9 Eficacia civil del matrimonio religioso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas del módulo. 2. Presentar el tema y debatir sobre él: lectura previa por parte de los estudiantes, clases expositivas y análisis de la normativa y jurisprudencia española y europea sobre el derecho de libertad religiosa, tanto en su dimensión individual como en su dimensión colectiva., así como en sus manifestaciones. 3. Debatir, transformar y construir conocimiento. 4. Afianzar el conocimiento: actividades de aprendizaje evaluables. 5. Práctica relacionada con algún tema del módulo. 6. Realización prueba tipo test.
<p>Módulo III Posición jurídica, régimen patrimonial y económico de las confesiones religiosas (6 sesiones) Tema 10 Confesiones religiosas Tema 11 Régimen patrimonial de las confesiones religiosas Tema 12 Régimen económico de las confesiones religiosas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas del módulo. 2. Presentar el tema y debatir sobre él: lectura previa por parte de los estudiantes, clases expositivas y análisis de la posición jurídica de las confesiones religiosas, y el régimen patrimonial y económico de las mismas. 3. Debatir, transformar y construir conocimiento. 4. Afianzar el conocimiento: actividades de aprendizaje evaluables. 5. Realización prueba tipo test.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios de evaluación de las competencias

► Clases teóricas

1. Asistencia activa del estudiante a las sesiones teóricas, valorándose:
 - la comprensión de conceptos, principios, instituciones y, en general, de las ideas principales de cada uno de los temas
 - los conocimientos adquiridos y la capacidad para transmitirlos
 - la capacidad de relación y conexión entre los contenidos de los temas que integran los distintos módulos recogidos en la guía docente
 - la capacidad para expresar ideas orales y escritas con claridad, coherencia y concisión
2. La calidad y creatividad de las aportaciones y comentarios realizados en clase.

► Clases prácticas

1. Asistencia activa del estudiante a las sesiones prácticas, valorándose:
 - la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las clases teóricas
 - la capacidad para identificar y de comprender la controversia legal planteada
 - la capacidad de buscar información legal
 - la capacidad para identificar, analizar e interpretar las normas, la jurisprudencia y los principios legales aplicables en un problema legal determinado
 - el correcto manejo de los recursos normativos y jurisprudenciales aplicables a las actividades de aprendizaje y a los supuestos prácticos
2. En especial se valorará la capacidad de análisis crítico, la capacidad (oral y escrita) para argumentar y razonar en un contexto legal, la participación en la actividad propuesta, la calidad y presentación de las aportaciones y las dinámicas de trabajo (preparación/exposición del trabajo, iniciativa y originalidad y creatividad del mismo).

5.2 Evaluación de los aprendizajes. Procedimientos de evaluación

A. Sistema de evaluación continua

A.1 Periodo de examen ordinario / Convocatoria ordinaria

El sistema de evaluación continua es el proceso ordinario de valoración de conocimientos y aprendizaje al que queda sujeto el estudiante. En él están incluidos, por defecto, todos los estudiantes matriculados en la asignatura con la excepción de aquellos que, mediando causa que lo justifique, hubieran solicitado al inicio del cuatrimestre por escrito al Decano de la Facultad de Derecho (lugar en el que se imparte la asignatura) su inclusión en el sistema de evaluación final y éste resolviera atender su solicitud.

a. Conocimientos teóricos:

En el proceso de evaluación continua se valorará la participación activa del estudiante en las clases teóricas y prácticas. Respecto de los conocimientos teóricos, es esencial que los estudiantes lean con antelación los temas –según se indica en el cronograma- y participen proactivamente en clase. Este procedimiento de evaluación responde al sistema de créditos ECTS y, por tanto, hace hincapié en el seguimiento del trabajo del alumno y en la estimulación del aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo. En este sentido y a la hora de evaluar a los estudiantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estudio y comprensión de los conceptos, instituciones y principios explicados en clase
- Capacidad de relacionar y conectar conceptos e instituciones entre los distintos temas que componen los módulos de la asignatura
- Capacidad para expresar ideas orales y escritas con claridad, coherencia y concisión
- Capacidad de resumir
- Manejo y lectura de distintos materiales necesarios para una adecuada preparación de la asignatura (leyes, jurisprudencia, artículos doctrinales, noticias y otros documentos).

b. Conocimientos prácticos:

En cuanto a los conocimientos prácticos, el sistema de evaluación continua complementa las sesiones teóricas con la realización de una serie de actividades de aprendizaje –de tipo individual y grupal- además de la realización de un caso práctico individual. En ambos supuestos, este proceso de aprendizaje se combinará con el desarrollo de habilidades de expresión oral y escrita, con el manejo de recursos electrónicos y bases de datos legales y con la cultura de debate, de trabajo en grupo y de defensa de una opinión bien argumentada jurídicamente.

Así, al evaluar a los estudiantes, se tendrán también en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad para identificar y comprender el supuesto/conflicto legal propuesto
- Capacidad para utilizar y manejar adecuadamente recursos electrónicos con los que buscar documentación e información legal
- Capacidad para identificar, analizar e interpretar las normas, la jurisprudencia y los principios legales aplicables en un problema legal determinado
- Habilidades de expresión oral y escrita
- Capacidad lógica, argumentativa y de razonamiento en un contexto legal
- Debate, argumentación dialéctica y habilidades de presentación oral (claridad, precisión, participación...)
- Análisis crítico
- Organización y originalidad en la preparación del trabajo y/o presentaciones orales en clase

Para aquellos estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, la calificación final que obtengan en la asignatura será el resultado de sumar, en el porcentaje correspondiente, las calificaciones obtenidas en las actividades y test realizados a lo largo del curso y en el examen final de la asignatura, conforme con los siguientes criterios de calificación:

1. Las actividades, trabajos y test realizados a lo largo del cuatrimestre representan el 70% de la calificación final. El examen final representa el 30% restante de dicha calificación.

2. A menos que el profesor del curso especifique lo contrario, el **70% de la calificación final** indicado se distribuye del siguiente modo:

- Un **20% de la calificación** vendrá determinado por la **asistencia y participación activa del estudiante en clase** demostrada mediante la expresión de ideas, opiniones y reflexiones –orales y escritas- con claridad, coherencia, concisión y bien argumentadas jurídicamente; la relación y conexión de conceptos e instituciones de los distintos temas que componen la asignatura; el trabajo con los materiales necesarios para una adecuada preparación de la asignatura; las exposiciones orales en clase; el análisis, comprensión y comentarios acertados de normas y de la jurisprudencia de distintos tribunales, así como de artículos doctrinales y noticias relacionadas con la materia, entre otros aspectos valorables.

Además se valorarán especialmente y de manera muy positiva las contribuciones constructivas que demuestren el trabajo y el interés del estudiante por la asignatura.

- Un **30% de la calificación** vendrá determinado por la **realización en clase de tres pruebas de conocimiento tipo test**, cuyas preguntas estarán relacionadas con los módulos de contenidos que conforman la asignatura. El valor de cada una de estas pruebas es de un 10% (~ 1 punto de la calificación final).

Cada prueba tipo test podrá constar de hasta un total de 20 preguntas, teniendo en todo caso un valor de 10 puntos [Test=10 puntos]. Para cada pregunta se ofrecerán varias respuestas, entre las que siempre habrá una correcta. Las preguntas que se dejen sin responder/en blanco no restarán puntos, mientras que para cada respuesta incorrecta habrá una penalización sobre la calificación total obtenida en el test. La resolución del test estará sujeta a un límite de tiempo de entre 10 y 15 minutos, en función del número total de preguntas del que finalmente conste la prueba.

- Un **20% de la calificación** vendrá determinado por el **trabajo y la resolución individual de un caso práctico** que estará relacionado con los módulos de conocimiento.

3. En cuanto al **30% restante de dicha calificación**, vendrá determinado por un **examen final** que consistirá en resolver un caso práctico respondiendo a cinco preguntas.

- Los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos para la resolución del caso práctico. Para ello podrán hacer uso y consultar el material que, a lo largo del curso, se haya recomendado para el estudio y trabajo de la asignatura.

No obstante, desde el inicio del ejercicio y hasta el final del mismo, salvo autorización expresa, queda expresamente prohibido el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos de comunicación y de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos dentro del aula o recinto en el que se celebre el examen.

De acuerdo con el artículo 5 de la “Normativa reguladora de los procesos de evaluación” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 20 de julio de 2011, se considerarán y calificarán como No Presentados, en la convocatoria ordinaria, a los alumnos que no hayan asistido a clase, a los que desistan del sistema de evaluación continua antes de finalizar el primer mes de docencia de la asignatura o a quienes lo hagan si no hubieran superado aún el 25% de los contenidos de la asignatura.

A.2 Periodo de examen extraordinario / Convocatoria extraordinaria

Aquellos estudiantes que siguiendo este sistema de evaluación continua no logren superar la asignatura, deberán realizar un examen final de carácter teórico-práctico en la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria, y de cara al establecimiento de la calificación final, el profesor tendrá en cuenta el trabajo llevado a cabo por el alumno durante el curso.

Este **examen final de carácter teórico-práctico** se compondrá de **dos pruebas escritas**:

- a. Un examen teórico que constará de tres preguntas a desarrollar durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Tiene un valor del 50% de la calificación final. Para realizar esta prueba los estudiantes no podrán hacer uso ni consultar ningún material relacionado con la asignatura.
- b. Un examen práctico en el que deberá resolverse un supuesto práctico durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos y que, igualmente, tiene un valor del 50% de la calificación final. Para la realización de esta prueba los estudiantes sí podrán hacer uso y consultar el material que, a lo largo del curso, se haya recomendado para el estudio y trabajo de la asignatura.

B. Sistema de evaluación final

B.1 Periodo de examen ordinario / Convocatoria ordinaria

Para poder acogerse al sistema de evaluación final el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad en la que se imparta la asignatura, dentro del plazo de las dos primeras semanas de impartición de la misma (inicio del cuatrimestre) y explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, determinados motivos de salud y la discapacidad.

Los estudiantes que opten por no seguir el procedimiento de evaluación continua diseñado y se acojan al sistema de evaluación final deberán demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en esta guía docente para superar la asignatura. Para ello deberán realizar y superar un **examen final de carácter teórico-práctico** que se compondrá de **dos pruebas escritas**:

- a. Un examen teórico que constará de tres preguntas a desarrollar durante cuarenta y cinco minutos y que tendrá un valor del 50% de la calificación final. Para la realización de esta prueba los estudiantes no podrán hacer uso ni consultar material alguno relacionado con la asignatura.
- b. Un examen que consistirá en la resolución de un caso práctico durante cuarenta y cinco minutos y que tendrá un valor del 50% de la calificación final. Para la realización de esta prueba los estudiantes sí podrán hacer uso y consultar el material que, a lo largo del curso, se haya recomendado para el estudio y trabajo de la asignatura.

B.2 Periodo de examen extraordinario / Convocatoria extraordinaria

Como en la convocatoria ordinaria, en esta convocatoria extraordinaria el examen final consistirá igualmente en una evaluación escrita que incluirá tres preguntas de naturaleza teórica para desarrollar y la resolución de un caso práctico.

